

Encuentro Educacional

ISSN 1315-4079 ~ Depósito legal pp 199402ZU41

Vol. 13(2) mayo-agosto 2006: 251 - 263

¿Injusticia histórica en la cronología de las universidades brasileñas?

Rafael Daniel Meza Cepeda y Beatriz Arrieta de Meza
Centro de Documentación e Investigación Pedagógica.
Facultad de Humanidades y Educación. Universidad del Zulia.
Maracaibo, Venezuela. E-mail: aticus70@hotmail.com,
barrieta53@hotmail.com

Resumen

Las fechas correspondientes a la fundación de universidades, durante el período colonial en América, varían según el enfoque que distintos historiadores utilizan con el fin de determinar lo que pudiéramos llamar la fecha de nacimiento de las instituciones. Algunas de nuestras universidades, utilizan una bula papal o una cédula real, o ambos documentos, como fecha de fundación. Otras se basan, como algunas norteamericanas, en la autoridad del gobierno colonial regional que decretó su vigencia legal. En realidad eran simples autorizaciones para que se abrieran las universidades, algunas solo se abrieron muchos años después aunque en otros casos, estaban funcionando de facto en fecha previa al reconocimiento que se les otorgaría. En los trabajos de los investigadores brasileños, a quienes hemos tenido la oportunidad de consultar, la fecha de la creación de la universidad, en Brasil, no considera la instancia o las instancias educativas que dieron origen a la Universidad que se está relacionando, incluso cuando algunas de esas instancias anteriores, habían otorgado grados y credenciales, para el ejercicio profesional o actividad académica, algunas con permiso de alta autoridad eclesiástica. El rígido sistema cronológico aplicado por historiadores brasileños los pone en desventaja, en cuanto a la antigüedad de la creación de sus propias instituciones. En este trabajo, presentamos, con diversos ejemplos, nuestra posición y la de algunos historiadores citados, en cuanto a la realidad de las fechas de fundación de las universidades en América.

Palabras claves: Universidades brasileñas, reconocimiento, Educación Superior, grados académicos.

Recibido 22-07-2005 ~ Aceptado: 21-09-2005

Historical Injustice in the Brazilian University Chronology?

Abstract

The corresponding foundation date for universities during the colonial period in America, vary according to the approach that historians use in order to determine what we could call the institutional birth dates of said institutions. Some of our universities use a Papal Bula or a Royal Letter, or both documents, as the foundation date. Others, as in North American, are based on the regional colonial government authority which decreed their legal operation. In reality, they were both mere authorization dates to open the universities, and some of them opened many years later, although in some cases, they were operating *de facto* before the recognition was approved. In the Brazilian research papers which we had had the opportunity to consult, when referring to the creation date of the university in Brazil, these instance or the educational instance which gave origin to the Brazilian university is not considered, even when some of these institutions had given degrees and credentials for professional practice or academic activity, with the consent of high ecclesiastic authority. In this article we present, through several examples our position, and that of other historians, with respect to the founding dates of universities in America.

Key words: Brazilian universities, recognition, higher education, academic degrees.

Justificación del tema

El análisis de la cronología de las universidades americanas en cuanto a su creación, nos lleva a que, en la época colonial no hay aparentemente ninguna universidad Brasileira. La relación cronológica de las universidades en América, se sigue por diversos patrones, pero todos toman en cuenta la institución u organización que le dio origen a la universidad en referencia,

para otorgarle la fecha de fundación. Para aclarar nuestra posición, hemos tomado para ejemplarizar, algunas de las universidades fundadas en América entre el período 1538 y 1738.

Universidad de San Marcos, Lima, Perú

Leamos unos comentarios de sor Águeda María Rodríguez Cruz (1973), la cronista del sistema uni-

versitario durante la colonia, en cuanto a la hoy llamada Universidad de San Marcos...el principal animador del proyecto (crear una universidad) fue Fray Tomás de San Martín, glorioso fundador de la Universidad. Su celo apostólico y cultural obtuvo de la Corona una real cédula firmada en Valladolid el 12 de Mayo de 1551 por la reina gobernadora, en nombre de Don Carlos y Doña Juana, en la cual se concedía licencia a la Ciudad de Los Reyes para fundar un estudio general en el convento de dominicos, "entretanto que se da orden como esté en otra parte donde más convenga" (Eguiguren, A, citado por Rodríguez Cruz, 1973:191), con los privilegios de la Universidad de Salamanca. Queda erigida la Universidad de Lima conforme al modelo salmantino. El alma mater limeña iba a ser el foco principal de la cultura en el virreinato peruano, y a sus filiales de América del Sur injertó en el viejo tronco salmantino. Consciente de la importancia de la fundación, la autoridad real firma el documento con todo el generoso interés por la instrucción de los naturales, "Nos, por el bien y ennoblecimiento de aquella tierra, hemos habido por bien" (Eguiguren, A, citado por Rodríguez Cruz, 1973 :192). Y recomienda su cumplimiento a las autoridades virreinales. La Real Cedula fundacional fue obedecida el 2 de Enero de 1553, a raíz de su llegada, en acto solemne tenido en la sala

capitular del convento, con asistencia de las autoridades.

La Universidad parece que comenzó a funcionar este mismo año, según una tarja que desde muy antiguo pendía de una de las paredes del aula magna, en la cual con letras de oro en campo azul se aludía a la fundación, señalando el año de 1553. Además en el capítulo provincial celebrado por la orden dominicana en Lima, el 28 de Julio del mismo año fue nombrado catedrático de teología fray Rafael de Segura, primer regente de estudios, y se facultó al provincial para que proveyese las demás cátedras de teología, artes, gramática y retórica.

Hay que hacer notar que desde la emisión de la Real Cédula en Valladolid en 1551, hasta el año 1572, no aparece ningún documento que nos hable de una Universidad de San Marcos. Este nombre va a ser concedido a la Universidad de Lima, a raíz de su independencia de los dominicos, tutoría que venían ejerciendo los sacerdotes desde la fundación. El claustro en pleno separa la universidad del convento de los predicadores. Son casualmente los laicos, ahora encargados de la Universidad, quienes van a buscar un nombre entre los evangelistas, para tener santo protector. Siguiendo costumbres de la época, se colocan los nombres de los evangelistas en un recipiente, y se convoca a un niño para que extraiga una de las papeletas introducidas. El niño encargado de tal menester hizo

lo propio, y el nombre que salió fue el de San Marcos. Esto sucede, repetimos en el año 1572. Por ser necesario en nuestra discusión, recalcamos el hecho de que antes de 1572, no había ninguna Universidad en territorio americano con el nombre de San Marcos.

Consideraciones sobre la fundación de la Universidad de San Marcos

La cédula real que se produce en el año de 1551, en la ya citada ciudad de Valladolid, cubre la formalidad de una autorización para que sea creada una universidad, pero ella en sí, no crea la universidad, ni sirve de legalización a una universidad ya creada de facto. Serán necesarios dos años de esfuerzos culturales, sociales, religiosos y económicos, para que se pueda dar por fundada la Universidad de Lima, con la creación de por lo menos una cátedra en propiedad y la asignación del local físico correspondiente. Y siguiendo nuestro registro, sobre la hoy autotitulada, *Universidad Decana de América*, es claro y reconocido, que la Universidad de San Marcos no existió nominalmente hasta que la suerte determinara que ese nombre, San Marcos, sería el que la reconocería, en tiempos futuros, como una de las grandes universidades de América y del mundo.

Universidad de México

Siguiendo a Rodríguez Cruz, (1973) encontramos que: El príncipe Felipe otorgó tres documentos el 21 de Septiembre de 1551, fecha para siempre gloriosa en los anales de la historia de las universidades hispanoamericanas, por que nacía otra de las mayores, de las más importantes, Alma Mater a su vez de fundaciones futuras.

La real cédula clave, que se ha considerado ser el documento fundacional, es la dirigida al virrey en la que se le encarga realice la erección de la universidad y le anuncia una real provisión en los privilegios salmantinos pero con ciertas limitaciones.

Según las viejas crónicas, el 25 de Enero de 1551, festividad de la conversión de San Pablo, se realizó solemnemente la inauguración de la Universidad, con asistencia del Virrey Velasco, real audiencias y demás autoridades, y comunidades religiosas. El cronista agustiniano Grijalva dice que se efectuó en la iglesia de San Pablo, donde se celebró la misa del Espíritu Santo y de allí partió la procesión para las escuelas. La universidad nombró como patrono a San Pablo, el virrey Velasco, sucesor de Mendoza, designó como rector al oidor don Antonio Rodríguez de Quesada y como cancelario al oidor doctor Gómez de Santillana.

Los primeros estudiantes que se matricularon (el 13 de Junio de 1553), fueron los hijos de don Luis

de Castilla (Pedro, Lope, Diego y Alfonso), pertenecientes a una familia distinguida de México. El nombre propio era, Real Universidad de México. El nombre actual: Universidad Nacional Autónoma de México.

Consideraciones sobre la fundación de la Universidad de México

Vemos, que igual al caso de la Universidad de Lima, nos encontramos con autorizaciones para erigir, para crear una universidad, la cual en este caso también se encuentra como la de Lima, a dos años reales del inicio de actividades. Sin embargo, con todo orgullo estas universidades celebran su fundación con la fecha de proclamación de la cédula real, o la bula papal, sea cual sea la primera, como hemos visto, diferente a la fecha efectiva del comienzo de sus funciones universitarias. La Real y Pontificia Universidad de México, a lo largo de su historia pasa por numerosos períodos, incluyendo etapas de cierre total de los estudios, (desde 1865 hasta 1910), con todo y ello hoy se consolida con el nombre de Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como anotáramos anteriormente, la fecha de cumpleaños académico, sigue siendo para los mexicanos el año de 1551.

Universidad de Harvard, Cambridge Estados Unidos

Esta es la primera universidad que se funda en la América de habla

inglesa, noventa y ocho años después de la primera universidad en la América de habla hispana (Meza y Arrieta 2000). Fundada en Cambridge, Massachussets en 1636, es una universidad laica y privada, la cual ha tenido una intensa transformación, especialmente a partir de los años cincuenta del siglo XX. Se diseñan nueve facultades, noventa y cinco bibliotecas, siete institutos botánicos, dos observatorios astronómicos, mas de cincuenta laboratorios de Ciencia, Ingeniería y Medicina, nueve museos de Historia Natural, Medicina, Arte y Arqueología, a más de numerosos comités, hospitales, clínicas y fundaciones dedicadas a la investigación sistemática y a los estudios avanzados.

En la América de habla hispana, la creación de las universidades era una fiesta de la iglesia, las autoridades y el pueblo. Redoble de campanas y tambores, paseo a pie y a caballo por las calles, toques de trompetas y clarines era el complemento de las togas y birretes que se usaban en inauguraciones y en grados doctorales. Por el contrario, los inicios de la Universidad de Harvard no pueden ser más sencillos y humildes.

El 25 de Octubre de 1636, la Corte General de Massachussets aprobó la donación de más de cuatrocientas libras esterlinas, para que se organizara una "Scholae" o un "College". El 15 de noviembre de 1637 se ordena que la institución a organizarse se sitúe en Newton, ciu-

dad que después se redenominaría Cambridge. En una villa cercana, en Charlestown, un joven ministro que se estaba muriendo de tuberculosis, deja su biblioteca y sus bienes de fortuna para que sean donados a la institución que se organizaba. El nombre del joven ministro, John Harvard. En 1638, es cuando comienzan las labores docentes en esta incipiente organización escolar. Posteriormente el *College* toma el nombre del generoso donante, y años después la categoría de Universidad.

Consideraciones sobre la universidad de Harvard

Como podemos notar en el acta de la fundación de esta Universidad, en principio, se da una autorización muy amplia, para abrir una *Schollae* o un *college*, y ni siquiera se sabe donde va a estar situado físicamente. Lo anterior no es problema para que los anales de las universidades norteamericanas, se tome el

año de 1636, como el año del inicio de la después llamada Universidad de Harvard, lo cual en realidad no ocurre sino algunos años después.

Colegio de William y Mary, Virginia, Estados Unidos (1693)

Por tradición sigue llamándose *Colegio*, la segunda de las Instituciones de educación superior fundada

en los Estados Unidos de Norteamérica, y la primera que se establece en la zona sur de las colonias inglesas. (Meza y Arrieta 2000) Su categoría legal de Universidad, le fue conferida apenas en el año de 1967, pero no hay la menor duda académica de que esta institución desde el principio era una organización de educación superior, muy semejante a sus pares en otras latitudes.

Los reyes Guillermo III y María II de Inglaterra fueron quienes le asignaron nombre y documentación legal en 1693. Su meta era la formación de religiosos para la Iglesia Anglicana en América y empleados públicos para completar el control que ejercían los administradores coloniales. A pesar de lo poco conocida, o popular que es esta universidad en los anales históricos de la academia, nada menos que siete de sus egresados firmaron en 1777 el acta de la independencia de los Estados Unidos, incluyendo al autor del borrador Thomas Jefferson.

Varios presidentes norteamericanos

pasaron por sus aulas, incluidos el antes nombrado Thomas Jefferson, James Monroe y John Tyler. El primer canciller de una universidad norteamericana lo tuvo el colegio de William y Mary, desde 1788 hasta 1799. Su nombre George Washington. Va a ser durante el último año de Washington como canciller, cuando Thomas Jefferson liderizó un movimiento renovador en el Colegio de William y Mary, movimien-

to que va a ser respaldado por los regentes universitarios estableciéndose cátedras de medicina, matemática, física, filosofía moral, leyes y política. La cátedra fundadora, la cátedra de Divinidades se elimina por considerarse que era "incompatible con la libertad en una república".

Consideraciones sobre el Colegio William y Mary Sobre las universidades brasileñas

Es claro que el Colegio en estudio, pasa al llamado rango universitario, doscientos setenta y cuatro años después de su creación. Sin embargo, también es cierto que la falta de denominación como universidad, no representa ningún obstáculo para cumplir una ejemplar labor, otorgando grados que son respaldados por su alta calidad académica. No se puede dejar de insistir en situaciones que hablan de la gran capacidad educativa del Colegio William y Mary, entre otras, que su canciller pasa a ser Presidente de los Estados Unidos. Además, de los cincuenta y seis firmantes del acta de independencia de los Estados Unidos, suscrita el 5 de julio de 1777, siete son egresados de William y Mary.

En el mismo siglo de la creación de las universidades de Santo Domingo, Lima y México, los Sacerdotes Jesuitas trataron de estructurar formalmente una universidad en

Brasil (Fávero 2000) Nos referimos a acciones desarrolladas en siglo XVI, por los religiosos con fuerte vigencia educativa, religiosa y cultural en el Brasil de esa época. Los maestros de la gran orden católica, eran sin duda alguna legítimamente reconocidos como excelentes docentes, y los graduados de su colegio en Bahía y en Río de Janeiro, eran aceptados en las universidades europeas, especialmente en la Universidad de Coimbra, en Portugal, cuando seguían estudios de derecho y en la Universidad de Montpellier, en Francia, cuando seguían estudios de medicina.

Comentarios y quejas de los mismos Jesuitas, señalan que para el año 1583, en Brasil se daban grados académicos correspondientes a títulos de Educación Superior. Muy reveladora, resulta la carta enviada en 1583 por el padre Jesuita Miguel García, quien por temor de que los cursos que se dictaban en el colegio de Bahía, alcanzasen nivel universitario, envió a Roma una relatoría en el cual advertía: "al darse en este colegio grados en letras, parece que quieren asignarles carácter universitario" (Leite, 1938, citado por Alburquerque Fávero, 2000:17).

El excesivo grado de preocupación del padre García, nos deja una información precisa sobre el hecho de que los grados en Letras si se concedían. Años después el Provincial de los Jesuitas en Brasil, para el año 1592, emprende verdaderos esfuerzos para

mejorar el estatus de los títulos concedidos en la Colonia, es decir lograr su reconocimiento pleno como grados universitarios. "tentativa también malograda esa vez, en consecuencia de una relatoría del Visitador de Angola, Padre Pero Rodríguez, que sobre esa cuestión dio parecer en contrario. Su opinión era la de que no debía ser concedido el grado de Maestro en Artes, por el Colegio de Bahía tal como se venían haciendo, considerando necesario primero elevar el colegio a categoría de universidad, lo que en ese momento no era posible en vista del número de estudiantes y de las disciplinas ofrecidas" (Leite, 1938, citado por Albuquerque Fávero, 2000:18). Recordemos que en el norte y en el sur de América, se abrieron universidades con solo cuatro alumnos y una sola cátedra.

Es necesario insistir, que según estas notas, en Brasil se daban para esa época, títulos académicos correspondientes en instituciones de Edu-

cación Superior, a las cuales por mo-

tivos situados más que todo en el plano egoísta, no querían llamarlas Universidades. Continúa la relación de Albuquerque Fávero (2000); "Vale observar que algunos años más tarde, ese mismo sacerdote llegó a ser Provincial de Brasil y pasó a defender las mismas propuestas de sus compañeros de orden". De acuerdo con Serafín Leite, (citado por Albuquerque Fávero 2000) él usa los mismos argumentos de su antecesor;

pide autorización para que el Colegio de Bahía, pueda conceder el grado académico de Maestro en Artes. Con más éxito que en el primero de sus intentos, obtiene en 1597, autorización de Roma para tal concesión, a pesar de la idea de que continuase en el olvido la creación de una verdadera universidad.

Aquí debemos abrir un paréntesis histórico, para referirnos a lo siguiente: el primer documento oficial que autoriza concesión de grados en Brasil, es emitido en 1597, pero ya antes de esta fecha estos grados habían sido concedidos. Personalmente, creemos necesario colocar, por lo menos en cuanto a la concesión de grados al Colegio de Bahía inmediatamente después de las siguientes universidades que se encontraban funcionando en el continente Americano.

1. Universidad de Santo Domingo, Isla Española. Bula In apostolatus culmine de Paulo III, Roma 28-X-1538.
2. Universidad de San Marcos de Lima, Perú. Real provisión de Carlos V, Valladolid, 12-V-1551.
3. Universidad de México, Real cédula de Don Felipe, Toro 21-IX-1551. Bula Ex supernae dispositionis arbitrio, 7-X-1595.
4. Universidad de Santiago de la Paz, en Santo Domingo. Real Cédula de Felipe II, Valladolid, 23-II-1558.
5. Universidad Tomista de Santa Fe, Bogotá Colombia, Bula Ro-

manux Pontifex, de Gregorio XIII, Roma 13-VI-1580.

6. Universidad de San Fulgencio, de Quito Ecuador, Breve Inteligente quam Domino grati. Roma 20-VIII-1586.

Con todos los méritos correspondientes, este séptimo puesto, le corresponde al Colegio de Bahía, el cual se encontraba debidamente conformado y con un buen equipo de profesores, y otorgando grados académicos. Hacemos notar, que treinta y nueve años después, se va a fundar la Universidad de Harvard, en lo que son hoy los Estados Unidos de Norteamérica. Comenzando a funcionar en 1638, con cuatro alumnos y un solo profesor. En esos momentos estamos seguros de que el Colegio de Bahía, en Brasil, tenía una sólida estructura académica, mucho más amplia, que muchas de las nuevas universidades.

Hagamos constar que en Bahía no solamente se daba el grado de Maestro en Artes, sino que era el lugar donde se dictaban los cursos propedéuticos, que llevaban a seguir estudios de derecho o medicina, los cuales eran aceptados directamente por las universidades europeas.

Alburquerque Fávero (2000:19), en su trabajo de investigación sobre las tentativas de creación de universidades en Brasil, nos relata: "Así, en el año de la emigración de la Familia Real a Brasil es creada, por decreto del 8 de febrero de 1808, el Curso Médico de Cirugía en Bahía, y el 5 de no-

viembre del mismo año, es instituida en el Hospital Militar de Río de Janeiro, una Escuela Anatómica, Quirúrgica y Médica. Otros actos son sancionados y contribuyen al establecimiento, en Río de Janeiro y en Bahía, de dos centros médico quirúrgicos, matrices de las actuales Facultades de Medicina de las Universidades Federales de Río de Janeiro, y de Bahía. Se observa además que los objetivos principales de esos cursos era atender la formación de médicos y cirujanos para el Ejército y la Marina"

Continuemos con la siguiente relación proveniente de la fuente anterior.

1. Academia Real Militar, Carta Regia del 4-12-1810. Formación de oficiales, e ingenieros civiles y militares. Antecedente directo de la actual escuela de Ingeniería de la Universidad Federal de Río de Janeiro.
2. Escuela Politécnica. En sucesivas transformaciones, la Escuela Real Militar pasa a llamarse Escuela Politécnica. 1874. Adquiere carácter civil. Se vienen formando, además ingenieros, geógrafos, topógrafos, con fuerte formación en la administración de minas, caminos, puertos, canales, puentes, fuertes y calzadas.
3. Nuevos cursos en Bahía. 1808 Creada la carrera de Economía 1812. Agricultura con mención en botánica aplicada a un Jardín Botánico anexo. 1817, Quí-

mica, Química Industrial. Geología y Mineralogía. 1818. Diseño Industrial.

4. En Río de Janeiro. 1812 Fundación del laboratorio de Química. 1814, curso de Agricultura. 1816 Creación de la Escuela Real de Ciencias, Artes y Oficios. Se transforma en 1820, en la Real Academia de Pintura, Escultura y Arquitectura. Un tiempo después, esta escuela es convertida en la Academia Imperial, origen de la Escuela de Bellas Artes de la UFRJ.
5. Pernambuco 1809 creada la carrera en Matemática Superior.
6. Vila Rica 1817, Carrera de Diseño e Historia.
7. Paracatu, Minas Gerais, carreras de Retórica y Filosofía.

La estructura de la Educación Superior que se organiza en Brasil, considerándola solamente hasta el período en que comienza la Regencia Imperial, indudablemente hace palidecer académicamente, sin menospreciarlas en absoluto, a muchas universidades funcionando como tales en otras partes del territorio Americano.

Observamos lo práctico de la mayoría de las carreras que se dictan en esa época en Brasil, el gran abanico profesional vocacional de cursos y profesiones, no solo durante el período de la Regencia Imperial, sino durante el período colonial propiamente dicho.

Creación de la Universidad de Río de Janeiro

Desde nuestro punto de vista, y tomando en consideración las formas para determinar las fechas de creación de muchas universidades en América, el decreto No. 14343 del 7 de septiembre de 1920, del presidente de los Estados Unidos del Brasil, para la época Epitácio Pessoa, aclara muchísimo la cronología Universitaria del Gran País Amazónico, y no deja duda de la sólida estructura de la Educación Superior en esta tierra americana de habla portuguesa.

Lamentablemente ha sido imposible conseguir, el decreto a que hace referencia el considerando de la creación de la Universidad de Río de Janeiro. Veamos por partes el material legal de la Universidad de Brasil que nos ofrece su organizadora:

"El Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil:

Considerando que es oportuno la ejecución de lo dispuesto en el artículo 6to del decreto no. 11.530, del 18 de mayo de 1915:

Decreta:

Artículo 1ro. Serán reunidas en la Universidad de Río de Janeiro, la Escuela Politécnica de Río de Janeiro, la Facultad de Medicina de Río de Janeiro y la Facultad de Derecho de Río de Janeiro, dispensada esta de fiscalización.

Artículo 2do. La Dirección de la Universidad será confiada al Presidente del Consejo Superior de Enseñanza en calidad de Rector, y un Consejo Universitario, con las atribuciones previstas en el respectivo reglamento.

1. El Consejo Universitario estará constituido por el Rector, con voto calificado, por los directores de la Escuela Politécnica, y de las Facultades de Medicina y de Derecho, además de seis profesores catedráticos, siendo dos de cada Congregación, electos en escrutinio secreto, por mayoría absoluta de votos.
2. El reglamento de la Universidad será elaborado en un plazo de treinta días, por una comisión compuesta por el Presidente del Consejo Superior de Enseñanza, y dos directores de la Escuela Politécnica y de las Facultades de Medicina y de Derecho, seguido de su aprobación, dentro de un plazo de quince días, por las tres congregaciones reunidas, convocadas para ese fin por dicho presidente.
3. El Presidente del Consejo Superior de Enseñanza dictará las instrucciones necesarias para la aprobación del reglamento que entrará en vigor, después de ser revisado y aprobado por el gobierno.

Artículo 3ro. La Escuela Politécnica de Río de Janeiro, la Facultad de Medicina de Río de Janeiro y la de

Derecho de Río de Janeiro, tendrán asegurada su autonomía didáctica y administrativa, de acuerdo con el Decreto No. 11530, del 18 de marzo de 1915, debiendo el reglamento de la Universidad, a la organización y los moldes del referido decreto.

Artículo 4to. La Facultad de Derecho de Río de Janeiro continuará proveyendo todos sus gastos a expensas exclusivamente de las rentas de su respectivo patrimonio, sin otro auxilio oficial o ventaja para los profesores, a más de los que les han sido otorgados por los estatutos.

Artículo 5to. Se Revocan las disposiciones que contraríen este decreto" (Alburquerque Fávero, 2000:9-10).

Nuestro análisis del decreto No. 14343

En el Considerando, la diferencia de cinco años cinco meses y diecinueve días, entre los decretos en consideración, nos permiten especular sobre el hecho de que la unión de las tres instituciones, para formar la Universidad de Río de Janeiro, fue algo debidamente meditado y suficientemente discutido entre las partes interesadas, como para llegar a un consenso que facilitaría la unión decretada.

El artículo primero nos habla claramente de que la Universidad de Río de Janeiro, no es la creación de un plumazo presidencial, sino la unión de estructuras educativas vigentes, con todos los requisitos hu-

manos, físicos y económicos necesarios para que siguieran, sin trauma alguno sus actividades: la Escuela Politécnica junto con las dos Facultades envueltas en esta interesante fusión académica.

El artículo segundo presenta de inmediato la estructura de un Rector y un Consejo Universitario, y señala la necesidad imperiosa de un reglamento. El primer anexo, amplía aún más lo explicado en el artículo segundo. El anexo dos, apura la creación del reglamento, da plazos perentorios y deja en manos de toda la comunidad universitaria, la aprobación del reglamento, al pedirle al Presidente del Consejo, que la convoque para ese fin. El anexo tres, lo encontramos dentro de las líneas necesarias para darle vigencia al instrumento legal que movería académica y administrativamente a la Universidad de Río de Janeiro.

El artículo tercero nos habla claramente de un ambiente democrático, en cuanto se refiere a la Nueva Universidad, al asegurarle autonomía didáctica y administrativa a las tres instituciones del conglomerado académico. El contenido de este artículo, nos permite asimismo, especular sobre la realidad del decreto 11530, el cual debió ser lo suficientemente amplio, como para haber pedido la autonomía y además servir en general como molde del reglamento que se solicita ahora, cinco años más tarde. Lamentamos no haber conseguido el

texto completo del documento legal antecesor, el de 1915.

Según el artículo 4to. la Facultad de Derecho de Río de Janeiro, debió tener, un gran patrimonio propio, el cual le permitía vivir en un sistema autárquico envidiable. Hoy en día son muchas las Facultades que tratan de ser totalmente autónomas en cuanto a los fondos a su disponibilidad, pero muy pocas lo han logrado. Resulta cuestión de interés muy vigente, el llegar a disponer de los datos correspondientes en cuanto a cual era el patrimonio de la Escuela de Derecho de Río de Janeiro, y como estaba representado. Resulta un interesante ejemplo de una necesidad sentida por las Universidades actuales, en toda América, y en casi todos los países del mundo.

Consideraciones finales

Los estudiosos del desarrollo cronológico del proceso educativo a nivel universitario, difieren muchísimo en cuanto a las fechas correspondientes, cuando se trata de investigadores brasileños o investigadores del resto de América. Hemos visto una rigurosidad, que personalmente creemos exagerada pero digna de respeto, cuando se trata de establecer la fecha de inicio de actividades en la formación profesional, en los documentos a los cuales hemos tenido acceso con referencia a los estudios superiores en el Brasil. Por otra parte, investigadores de gran talla, tales como Rodríguez

Cruz en Colombia o Valcárcel en Perú, y sobre todo los escolares norteamericanos, no tienen problema en tomar para la fecha de fundación, o por lo menos resaltarla con orgullo, las de aquellas instituciones o documentación legal, que precedieron a la fundación real de algunas de sus universidades.

Brasil tiene una preciosa y efectiva historia entre las estructuras de educación superior, a las cuales sigue siendo egoísta que no le reconozcamos en nuestros trabajos sobre el tema, el hecho comprobado de que tenían estos estudios brasileños, por lo menos, **rango universitario**.

Este trabajo de investigación, incluso dentro de las relativas limitaciones bibliográficas enfrentadas, ha conducido a la determinación de que al Brasil universitario le corresponde, por derecho propio, académicamente muy bien ganado, un puesto pionero dentro de las que hasta ahora hemos tenido, como las principales primeras fundaciones universitarias en el continente americano.

Referencias bibliográficas

- ALBURQUERQUE FAVERO DE, Maria de Lourdes (2000). *Universidade do Brasil das origens à construção*. Río de Janeiro. Editora UFRJ. Comped. Inep.
- ALBURQUERQUE FAVERO DE, Maria de Lourdes (2000). *Universidade do Brasil II. Guia dos dispositivos legais*. Río de Janeiro. Editora UFRJ. Comped. Inep.
- MEZA CEPEDA, Rafael Daniel y ARRIETA DE MEZA, Beatriz (2000). *Los primeros doscientos años de las Universidades en América*. Mérida, Venezuela. Boletín del Archivo Histórico Universidad de los Andes. Ediciones de la Secretaría de la ULA. Año II NO.2 p. 35-56. Enero-Junio.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda María (1973). *Historia de las Universidades Hispanoamericanas Período Hispánico Tomo I*. Bogotá. Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo, Hierbabuena.
- RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda María (1973). *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico. Tomo II*. Bogotá. Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo. Hierbabuena.
- VALCÁRCEL DANIEL (1968). *San Marcos, Universidad Decana de América*. Lima. Imprenta de la Universidad Mayor de San Marcos.